



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

#### I. Introducción

1. El presente es el quinto informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), en particular sobre los esfuerzos realizados para lograr una cesación del fuego permanente entre Israel y el Líbano y una solución a largo plazo basada en los principios y elementos indicados en el párrafo 8 de dicha resolución. En el presente informe figura una evaluación completa de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución 1701 (2006) desde mi último informe, publicado el 28 de junio de 2007 (S/2007/392) y destaca los progresos persistentes en la aplicación de la resolución y los motivos de preocupación que siguen obstaculizando el establecimiento de una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo entre las partes.

2. Me complace comunicarles que los Gobiernos del Líbano y de Israel siguen determinados a lograr la aplicación de la resolución 1701 (2006). La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y las Fuerzas Armadas Libanesas han continuado trabajando para garantizar que la zona situada al sur del río Litani no se utilice para hostilidades, y para mantener esa zona libre de personal armado, equipo y armas no autorizados. Cuatro meses después del ataque contra la FPNUL, que causó la muerte de seis integrantes del contingente español, la fuerza de mantenimiento de la paz ha seguido haciendo frente a problemas de seguridad en la zona situada en el Líbano meridional.

3. Tras más de un año de intensos esfuerzos del facilitador, se ha logrado recientemente un primer paso alentador, con el intercambio de gestos humanitarios entre las partes interesadas israelí y libanesa. Confío en que esta evolución culmine en la liberación de los soldados secuestrados, Eldad Regev y Ehud Goldwasser, y una solución a todos los aspectos humanitarios de la resolución 1701 (2006).

4. Me preocupa profundamente la persistencia de la crisis política interna del Líbano, incluso en relación con la cuestión de la presidencia, pese a los esfuerzos nacionales e internacionales para resolverla. Ello ha impedido seriamente hacer progresos en la aplicación de aspectos fundamentales de la resolución 1701 (2006). Además, algunos incidentes graves de seguridad, como el ataque terrorista el 19 de septiembre de 2007, que cobró la vida del miembro del Parlamento Antoine Ghanem y otras siete personas y causó muchos heridos y cuantiosos daños materiales, siguen



amenazando la soberanía, integridad territorial e independencia del Líbano. Con esta explosión, la más importante desde la que mató al ex Primer Ministro Rafiq Hariri, se perpetró el cuarto asesinato dirigido contra parlamentarios pertenecientes a la Coalición del 14 de Marzo.

5. Elogio y felicito al Gobierno del Líbano y a las Fuerzas Armadas Libanesas por haber derrotado al grupo terrorista Fatah al-Islam en el campamento palestino de Nahr-el Bared, situado en el norte, tras una batalla cruenta y prolongada, y haber así neutralizado con éxito esa grave amenaza para la soberanía del país. Es esencial que el Gobierno del Líbano y las Fuerzas Armadas Libanesas refuercen su vigilancia para garantizar la seguridad del Líbano.

6. Los acontecimientos de los próximos meses serán cruciales para alcanzar nuevos progresos en las cuestiones fundamentales relacionadas con la aplicación de la resolución 1701 (2006) y lograr una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo entre el Líbano e Israel.

## **II. Atentado contra la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

7. El 16 de julio de 2007 un artefacto explosivo improvisado fue detonado por control remoto cerca del puesto de control de la Policía Militar de Tanzanía de la FPNUL, en la zona de al Qassmiyeh, a lo largo del río Litani. La explosión causó daños materiales al vehículo, pero no hubo heridos. Nadie se atribuyó la responsabilidad del atentado. La autoridades libanesas iniciaron inmediatamente una investigación, que llevó a la detención de dos sospechosos. Otros tres sospechosos siguen en libertad. Según los resultados preliminares de la investigación, el ataque fue iniciado y planificado por un grupo militar que tiene vínculos con Fatah al-Islam, y cuyo objetivo era causar cuantiosas bajas. Los explosivos utilizados en el atentado, así como otro tipo de apoyo logístico, procederían de campamentos de refugiados palestinos en la zona entre Sidón y Tiro. Felicito a las autoridades libanesas por su investigación pronta y cabal, y confío en que identificarán y enjuiciarán a todos los que participaron en este atentado.

8. En octubre, las autoridades libanesas detuvieron a seis militantes palestinos del campamento de refugiados de Burj Ash Shamili, en la zona de Tiro, por planificación y tentativa de atentado terrorista contra la FPNUL. Las autoridades también confiscaron artefactos explosivos y detonadores. Este grupo había intentado atacar las patrullas de la FPNUL en la carretera costera entre el río Litani y Tiro en dos oportunidades en agosto, pero ambos intentos fracasaron por razones técnicas. Según la investigación preliminar, la célula estaba también dirigida por el mismo grupo militante asociado con Fatah al-Islam (véase párr. 7 *supra*). Tales incidentes destacan la amenaza que representan para la FPNUL los elementos armados radicales que residen en los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano.

9. Siguen en curso las investigaciones de las autoridades nacionales libanesa y española, acerca de los atentados del 24 de junio de 2007, que cobraron la vida de seis miembros del contingente español de la FPNUL. Las autoridades libanesas celebran consultas periódicas con la FPNUL. Sin embargo, por el momento todavía no se ha identificado a los autores, que permanecen en libertad, y nadie se ha atribuido la responsabilidad del ataque. Espero fervientemente que, gracias a los

esfuerzos de las autoridades libanesas y las autoridades españolas y la FPNUL, se identifique y enjuicie a los responsables de este atentado terrorista.

### **III. Aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad**

#### **A. Respeto de la Línea Azul**

10. La situación militar y de seguridad en la zona de operaciones de la FPNUL se ha mantenido estable en general desde la presentación de mi último informe del 28 de junio de 2007 (S/2007/392). No ha habido violación de la cesación de las hostilidades y las partes siguen pregonando su compromiso y mostrando su determinación por que se respete el acuerdo. Me complace comunicar que ha habido una reducción en el número de incidentes a lo largo de la línea de retirada (conocida como la Línea Azul) entre las Fuerzas de Defensa de Israel y las Fuerzas Armadas Libanesas, como resultado directo de las mejores disposiciones de enlace y coordinación entre las partes y la FPNUL.

11. Prosigue la investigación del atentado con disparos de cohetes Katyusha perpetrado contra Israel el 17 de junio de 2007, y las autoridades libanesas han comunicado a la FPNUL que están siguiendo pistas concretas y confían en que puedan identificar a los autores.

12. La FPNUL ha informado de un fuerte aumento de las violaciones del espacio aéreo libanés cometidas por Israel con aviones de reacción y vehículos aéreos no tripulados, casi todos los días. Algunos de esos vuelos se produjeron a baja altitud, rompiendo la barrera del sonido en zonas densamente pobladas del Líbano meridional, y creando temor y aprehensión entre los habitantes. Ese tipo de violaciones aéreas sigue agravando las tensiones y aumentando las posibilidades de un incidente de seguridad, como quedó demostrado el 25 de octubre cuando las Fuerzas Armadas Libanesas abrieron fuego contra un avión israelí. El Comandante de la FPNUL y mis representantes superiores en la región, así como una serie de Estados Miembros interesados, han comunicado su preocupación y exhortado a Israel a que cese estas violaciones del espacio aéreo. El Gobierno del Líbano sigue protestando contra tales violaciones graves de la soberanía del país y de la resolución 1701 (2006). El Gobierno de Israel sostiene que son medidas de seguridad necesarias, que continuarán hasta que se pongan en libertad a los dos soldados secuestrados y se apliquen plenamente las medidas consignadas en los párrafos 14 y 15 de la resolución 1701 (2006).

13. La FPNUL también comunicó una serie de violaciones leves, perpetradas principalmente por pastores y cazadores libaneses, en particular en la región de las granjas de Shebaa. Como indiqué en informes anteriores, estas violaciones, que en algunos casos pueden haber sido por inadvertencia, podrían causar incidentes no deseados y una escalada inesperada de la tensión a lo largo de la Línea Azul, especialmente porque en algunos casos los pastores y cazadores portaban armas personales. La FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas tratan de poner término a las actividades de los cazadores locales, habida cuenta de que la presencia de personal armado no autorizado al sur del río Litani está en pugna con la resolución 1701 (2006).

14. En mi informe anterior, subrayé la importancia de marcar claramente la Línea Azul en particular en las zonas peligrosas, y en las localidades donde hay considerable distancia entre las Línea Azul y la valla técnica israelí. La FPNUL sigue empeñada con las Fuerzas Armadas libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel en finalizar el proceso técnico de marcado de la Línea Azul sobre el terreno. En el ínterin, me complace informar de que la FPNUL ha comenzado un proyecto piloto con las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel para delimitar de forma visible una porción de 6 kilómetros de la Línea Azul en el sector occidental, en la zona general de Alma Ash Sha'b. El primer cañón de la Línea Azul se colocó el 26 de septiembre de 2007, y están en curso las mediciones para otros cañones.

## **B. Medidas de seguridad y enlace**

15. Las reuniones tripartitas periódicas que celebra el Comandante de la Fuerza de la FPNUL con los altos representantes de las Fuerzas Armadas Libanesas y de las Fuerzas de Defensa de Israel se han convertido en un importante mecanismo para fomentar la confianza entre las dos partes, que apoyan enérgicamente estos procedimientos encaminados a resolver cuestiones operacionales fundamentales militares y de seguridad para prevenir incidentes y violaciones y mejorar las medidas de seguridad y enlace. Sin embargo, debido a la complejidad de las cuestiones que figuran en el programa, los progresos en la formulación de un entendimiento común a veces son graduales y lentos.

16. A ese respecto, el documento de trabajo sobre los procedimientos técnicos para el marcado de la Línea Azul todavía está en examen, y se confió en que se finalice paralelamente con el proyecto experimental en curso para trazar una marca visible de la línea sobre el terreno. Al mismo tiempo, las conversaciones sobre las medidas de seguridad temporales para la zona meridional de Al-Gayar siguen estancadas en lo que respecta a la cuestión de la duración del acuerdo. El Comandante de la Fuerza está entablando consultas bilaterales para determinar posibles enfoques a fin de superar la parálisis. Las Fuerzas de Defensa de Israel conservan el control de parte de la aldea de Al-Gayar, al norte de la Línea Azul, y la pequeña zona adyacente dentro del territorio libanés, aunque no mantienen una presencia militar permanente. A mediados de septiembre de 2007, las Fuerzas Armadas Libanesas patrullan la carretera fuera de la valla perimetral que rodea a esta zona. Como recordé en mi informe anterior (S/2007/392), mientras la Fuerza de Defensa de Israel permanezca en la parte norte de Al-Gayar, Israel no habrá completado su retirada del Líbano, de conformidad con las obligaciones que le impone la resolución 1701 (2006).

17. La coordinación y el enlace entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas, que han seguido evolucionando y fortaleciéndose en muchas zonas, son un aspecto central para una aplicación eficaz de la resolución 1701 (2006). En mis informes anteriores notifiqué al Consejo de Seguridad sobre la intensa coordinación establecida sobre asuntos operacionales en diferentes niveles. Además, en septiembre de 2007, las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL comenzaron a realizar patrullas coordinadas en diferentes lugares dentro de la zona de operaciones. El 2 de octubre, una de esas patrullas coordinadas interceptó una operación de contrabando de los Altos del Golán, en la zona de la aldea de Shab. Más tarde se estableció que los contrabandistas trataban de transportar mercancías y combustible diésel. La FPNUL también ha instalado puestos de control junto a los

de las Fuerzas Armadas Libanesas en dos puntos de entrada fundamentales en la zona de operaciones sobre el río Litani. Las actividades coordinadas entre las dos fuerzas se examinan y ajustan periódicamente para optimizar la disponibilidad, la eficacia y el interfuncionamiento de las unidades, teniendo en cuenta al mismo tiempo las estructuras actuales de mando y control.

18. La FPNUL actualmente lleva a cabo 400 patrullas aéreas, a pie y con vehículos, de día y de noche, las 24 horas del día, a través de su zona de operaciones, en las localidades urbanas y rurales. Además, la FPNUL mantiene más de 60 posiciones y una serie de puestos de control y de observación temporarios, incluso en aldeas y zonas pobladas. Al mismo tiempo, las Fuerzas Armadas Libanesas siguen manteniendo cuatro brigadas de infantería y un regimiento de artillería. Este despliegue significativo ha continuado a pesar de las exigencias adicionales que pesan sobre las Fuerzas Armadas en otras partes del país durante el período que se examina, en particular en Nahr al-Bared. Las Fuerzas Armadas Libanesas actualmente tienen más de 100 puestos de control y posiciones permanentes y realizan aproximadamente 60 patrullas en un período de 24 horas.

19. Se ha seguido también ampliando la cooperación y la coordinación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas, para garantizar que la zona situada entre la Línea Azul y el río Litani se encuentra libre de personal armado, y equipo y armas no autorizados. Las operaciones coordinadas llevadas a cabo durante el período del informe dieron como resultado el descubrimiento de armas, municiones y artefactos explosivos abandonados, incluidos 10 cohetes con ocho fusibles y un lanzacohetes encontrados en la zona de Marjayoun, y cinco cañones antitanque en la zona de Khiam. También se encontró una serie de búnkeres, algunos con lanzacohetes. Sin embargo, no hay indicios de que las instalaciones se hayan utilizado recientemente. Las Fuerzas Armadas Libanesas siguen destruyendo y confiscando todas las armas y municiones que encuentran al sur del río Litani.

20. Israel mantiene que Hizbullah ha reconstruido su presencia y capacidad militar, en gran parte al norte del río Litani, pero también en la zona de operaciones de la FPNUL, trayendo armas a través del río. Sin embargo, no ha facilitado a la FPNUL información confidencial específica, debido al carácter estratégico de sus fuentes. Por su parte, la FPNUL, en colaboración con las Fuerzas Armadas Libanesas, investigan inmediatamente cualquier denuncia de presuntas violaciones de la resolución 1701 (2006) dentro de su zona de operaciones, si recibe información y pruebas específicas.

21. Garantizar que la zona al sur del río Litani esté libre de personal armado y armas no autorizados, es un empeño a largo plazo. Los recientes atentados contra la FPNUL y el ataque con cohetes perpetrado contra Israel en el mes de junio, muestran que ya hay elementos armados hostiles presentes o que buscan penetrar en la zona de operaciones. Además, hay elementos armados en los campamentos de refugiados palestinos en la zona, lo que plantea una amenaza para la FPNUL y la estabilidad sobre el terreno. Estos incidentes subrayan la importancia de continuar e intensificar los esfuerzos de las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL, con el necesario apoyo de la comunidad internacional. La FPNUL actualmente planea nuevas medidas de seguridad, en coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas, centrándose en los principales cruces sobre el río Litani, entre ellas, un aumento gradual del número de patrullas coordinadas y puestos de control conjuntos. El modus operandi se revisa y ajusta si se considera necesario, para aumentar al

máximo la eficacia y asegurar de este modo que no haya personal armado y armas no autorizados en la zona de las operaciones.

22. El Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL sigue tratando principalmente de cumplir operaciones de control marítimo en las aguas territoriales libanesas, para impedir la entrada de armas o material conexo no autorizado. Desde que el Equipo asumió su misión a mediados de octubre de 2006, se ha interceptado y recabado información a más de 10.000 buques, y las autoridades libanesas en el puerto han realizado inspecciones en un total de 39 buques sospechosos. No ha habido informes de contrabando de armas en el mar.

23. Conviene observar que el mantenimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas Libanesas, incluidos sus componentes terrestre y naval, es fundamental para la aplicación de la resolución 1701 (2006). A este respecto, el objetivo principal de la FPNUL es que el ejército y la armada del Líbano asuman el control efectivo de la seguridad en la zona de la Misión y las aguas territoriales libanesas, respectivamente. Teniendo presente este objetivo, la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas han celebrado una serie de cursillos y actividades de capacitación conjuntos durante el período en examen, sobre temas como búsqueda y salvamento, incidentes con múltiples víctimas, apoyo logístico naval y patrullaje coordinado, y han elaborado un plan de capacitación común para las futuras actividades coordinadas. Las actividades de capacitación del Equipo con la Armada Libanesa han comenzado a mostrar resultados alentadores. La mejor capacidad de la Armada le permitirá asumir gradualmente determinadas responsabilidades y tareas que en la actualidad están a cargo del Equipo.

24. Como indiqué en mis informes anteriores, las Fuerzas Armadas Libanesas necesitarán un fuerte apoyo internacional para convertirse en una fuerza más capaz y mejor equipada. Durante el período del informe, los componentes de ejército y armada de las Fuerzas Armadas Libanesas recibieron alguna asistencia internacional con carácter bilateral, lo que incluye municiones y vehículos. Se necesita más ayuda en relación con el suministro de combustible, vehículos, armas y municiones, radares, helicópteros y equipos de vigilancia, lo que incluye sistemas de visión nocturna. La Armada necesitará equipo marítimo adecuado, incluidos buques patrulleros y la capacidad de mantener una organización de radar costero así como más capacitación.

25. La coordinación general con las Fuerzas de Defensa de Israel ha sido buena, y la FPNUL mantiene una oficina de enlace, con una dotación de dos oficiales en el Cuartel General de la zona norte de las Fuerzas de Defensa en Zefat. Ya está en funcionamiento una línea de comunicación directa entre el Comandante de la Fuerza y sus homólogos de las Fuerzas de Defensa de Israel, aunque todavía debe establecerse una oficina de enlace en Tel Aviv. Insto a que esta oficina se establezca lo más pronto posible, para facilitar el enlace y la coordinación con la sede de la Fuerza de Defensa de Israel, el Ministro de Defensa de Israel y otras autoridades pertinentes.

26. La FPNUL mantiene relaciones estrechas con la población local y presta asistencia humanitaria, que incluye servicios médicos y bucodentales, asistencia veterinaria, ingeniería y obras de construcción, y operaciones humanitarias de remoción de minas. Además, la FPNUL ejecuta una serie de proyectos comunitarios, financiados con cargo a su presupuesto. Los componentes militar y civil de la FPNUL mantienen contactos periódicos con las autoridades locales y dirigentes de

la comunidad para que comprendan mejor las actividades que figuran en el mandato de la Misión y sus operaciones sobre el terreno, y poder abordar sus preocupaciones. Al mismo tiempo, la FPNUL está introduciendo los ajustes necesarios en su modus operandi para reducir al mínimo las molestias a la población civil. El mantenimiento de buenas relaciones con la población local es fundamental para que la FPNUL pueda aplicar satisfactoriamente la resolución 1701 (2006). Se prevé que el despliegue previsto de una unidad de cooperación civil y militar y una unidad militar encargada de las relaciones con la comunidad siga consolidando las relaciones de la misión con la población local.

### **C. Desarme de los grupos armados**

27. En mi último informe indiqué que había habido varias denuncias de que elementos armados sospechosos del Hizbullah estaban construyendo nuevas instalaciones al norte del río Litani y en el Valle de la Bekaa, en que el Gobierno del Líbano es el único responsable de la seguridad. El desarrollo de esta estructura al parecer sigue su curso, según los informes más recientes que me ha transmitido el Gobierno de Israel. Israel continúa sin refutar esas acusaciones.

28. Según el Gobierno de Israel, el nivel del proceso de rearme de Hizbullah es incluso superior al que había mantenido antes del conflicto del año precedente. Alega que la fuerza de cohetes de largo alcance de Hizbullah está estacionada en las zonas al norte del río Litani, y que la mayor parte de las nuevas existencias de cohetes, entre ellos, cientos de cohetes de la generación Zilzal y Fajr, tienen un alcance de 250 kilómetros, lo que les permite llegar a Tel Aviv y apuntan más hacia el sur. Israel también alega que el Hizbullah ha triplicado sus misiles costa-mar C-802, y ha establecido una unidad de defensa aérea armada con misiles tierra-aire. Israel ha declarado que el número y la índole de las armas que están bajo el control del Hizbullah constituyen una amenaza estratégica para su seguridad y la de sus ciudadanos.

29. Varios discursos del Secretario General del Hizbullah, Hassan Nasrallah, en los últimos meses parecen confirmar las alegaciones de Israel. Los informes del rearme son motivo de gran preocupación y representan una amenaza a la soberanía, estabilidad e independencia del Líbano y la aplicación de la resolución 1701 (2006). Algunos oficiales superiores del Hizbullah han señalado que las observaciones de Hassan Nasrallah tenían el propósito más bien de disuadir de las agresiones, más que de amenazar a Israel.

30. En mi último informe sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2007/629), del Consejo de Seguridad comuniqué la amenaza directa que representaban las acciones de Fatah al-Islam para la soberanía y la estabilidad del Estado libanés. El Gobierno del Líbano ha comunicado que más de 200 combatientes libaneses y no libaneses de Fatah al-Islam han sido detenidos e interrogados. Su intención manifiesta de lanzar otros ataques en el territorio del país, incluso contra la FPNUL, y de seguir socavando la estabilidad política del Líbano, es un enérgico recordatorio de la amenaza que representa este grupo y los grupos similares para la soberanía, ya en peligro, del Líbano, como consigné en detalle en el informe mencionado sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004). Tomo nota de la posición positiva adoptada por el representante de la Organización de Liberación de Palestina en el Líbano, al denunciar las acciones de Fatah al-Islam

en el campamento de refugiados Nahr al-Bared, y su pleno apoyo a la estabilidad y soberanía del Estado libanés.

31. Como también describí en mi último informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004), se ha comunicado una mayor organización, movilización y adiestramiento en el empleo de armas entre las partes libanesas, en el contexto de la degradación de la situación política. A este respecto, tomo nota de la determinación expresada por el Primer Ministro Siniora, en la carta que me dirigió el 8 de octubre de 2007, en el sentido de que todos los organismos de seguridad del Gobierno siguen atentos y determinados a poner fin a esas actividades, entre todos los grupos políticos y todas las partes por igual.

32. En lo que se refiere al párrafo 10 de la resolución 1701 (2006), sigo estimando que el desarme de Hizbullah y de otras milicias debería realizarse en el marco de un proceso político dirigido por el Líbano que permita al pleno reestablecimiento de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo su territorio, para que no existan otras armas sin su consentimiento, ni otra autoridad que no sea la suya. Si bien la cuestión del desarme de Hizbullah continúa pendiente y en el centro del debate político, no se ha logrado ningún avance sobre esta cuestión durante el período en examen. La crisis política actual ha complicado más las posibilidades de dar un impulso a esta cuestión.

#### **D. Embargo de armas**

33. Me preocupan las continuas denuncias de violaciones de embargo de armas a través de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. El Gobierno de Israel ha afirmado que prosigue la transferencia de armas de técnica avanzada de la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria a Hizbullah a través de esa frontera hasta tal punto que Hizbullah se ha rearmado y cuenta ahora con un arsenal más grande y avanzado que el que tenía.

34. En la carta que me envió el 8 de octubre de 2007, el primer Ministro del Líbano indicaba que “al parecer se han facilitado a algunos grupos con estrechos lazos con Siria, cantidades importantes de armas procedentes de ese país durante la guerra de julio de 2006 y probablemente en el período transcurrido desde entonces”. El Gobierno de la República Árabe Siria ha seguido negando tener participación alguna en las violaciones del embargo de armas.

35. El Gobierno del Líbano ha reiterado que le interesa fundamentalmente ejercer control sobre todas sus fronteras y evitar el ingreso no autorizado de armas, municiones y personal en el país. El Ministro de Defensa del Líbano y el Comandante de las Fuerzas Armadas Libanesas han manifestado su decisión de investigar las denuncias de contrabando de armas y han vuelto a pedir que se proporcionen al Gobierno, directamente o por conducto de las Naciones Unidas, pruebas que fundamenten esas denuncias.

36. Como se indica en mi informe reciente al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004), el Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah al-Intifada mantienen posiciones militares a lo largo de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria a través de las cuales se afirma que cierto número de combatientes de Fatah al-Islam han entrado ilegalmente en el Líbano. Esta anomalía facilita efectivamente a esos grupos un



control de hecho de la frontera en detrimento de la soberanía y la integridad territorial del Líbano y es un ejemplo más de la necesidad de que el Líbano ejerza pleno control de su frontera.

37. En la declaración de su Presidencia de 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/29), el Consejo de Seguridad celebró las recomendaciones del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano y pidió al Secretario General que, en consulta con el Gobierno del Líbano, evaluara su aplicación y que regularmente pusiera al día al Consejo de Seguridad. El presente informe constituye mi primera evaluación.

38. Me alientan los progresos iniciales logrados en la aplicación de las recomendaciones del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano. El 28 de julio, el Consejo de Ministros del Líbano decidió establecer una fuerza común de fronteras en el contexto del proyecto piloto dirigido por Alemania a lo largo de la frontera septentrional del Líbano con la República Árabe Siria. La fuerza común de fronteras reúne elementos de los cuatro principales organismos de seguridad responsables de la gestión y seguridad de las fronteras, a saber, las Fuerzas Armadas Libanesas, que designarán al Comandante, las Fuerzas de Seguridad Interna, que designarán al subcomandante, Seguridad General y Aduanas. Esta estructura integrada, que se ajusta a la recomendación principal del Equipo independiente de que se cree una unidad móvil integrada por distintos organismos, ha reforzado la coordinación y el intercambio de información entre los organismos de seguridad del Líbano.

39. La fuerza común de fronteras será responsable de la vigilancia y control de la frontera septentrional del Líbano con la República Árabe Siria para asegurar que todas las mercancías entren exclusivamente por los pasos fronterizos legales, evitando así el contrabando de armas, municiones y material prohibido mediante el establecimiento de puestos de observación permanentes y móviles. Con tal fin, recurrirá a técnicas de inteligencia y análisis avanzadas, como recomendó el Equipo independiente, para asegurar el control de la frontera septentrional y utilizará una capacidad de intervención rápida para desempeñar su cometido. Contará con el apoyo de un centro de operaciones y la orientación de una unidad de inteligencia y análisis compartida. Se prevé que la fuerza común de fronteras estará en pleno funcionamiento para noviembre de 2007, cuando también estará en plena ejecución el proyecto piloto. Esta mayor integración entre los organismos de seguridad del Líbano, la utilización más generalizada del análisis de riesgos y una capacidad de intervención rápida son necesarias para poder establecer un sistema de gestión de fronteras plenamente integrado. Tras una fase de evaluación en que se examinará el funcionamiento de la fuerza común de fronteras, se prevé hacer extensivo su mandato a la frontera oriental del Líbano con la República Árabe Siria.

40. Un equipo de expertos internacionales dirigido por Alemania ha seguido ofreciendo apoyo técnico y un amplio programa de capacitación para los cuatro organismos de seguridad como parte de un amplio plan internacional para reforzar la capacidad de gestión de fronteras del Líbano.

41. Ya se han logrado algunas mejoras técnicas a lo largo de la frontera oriental del Líbano con la República Árabe Siria mediante la instalación en julio de 2007 de un escáner en el paso fronterizo oficial de Masnaa. Al mismo tiempo, las Fuerzas Armadas Libanesas siguen desplegadas a lo largo de la frontera oriental del Líbano con la República Árabe Siria donde tienen patrullas fijas y móviles.

42. Si bien considero alentadora la determinación del Gobierno del Líbano de avanzar a este respecto, aún no se han puesto en práctica aspectos fundamentales de las recomendaciones del Equipo independiente. Me refiero en particular a la necesidad de un control pleno y absoluto sobre los pasos fronterizos, medidas uniformes obligatorias de control, mecanismos de lucha contra la corrupción, la modificación de la infraestructura, el establecimiento de otros pasos fronterizos locales, la reubicación de los pasos existentes en la línea de la frontera y la creación de programas socioeconómicos como alternativa para las familias que viven del contrabando. Es de importancia crítica que el Líbano siga aplicando plenamente las recomendaciones del Equipo independiente a fin de reforzar los dispositivos de seguridad a lo largo de todas sus fronteras mediante un sistema integrado de gestión de fronteras.

43. La mejor manera de lograr una gestión efectiva de las fronteras es mediante un proceso bilateral. Tomo nota de la carta de fecha 18 de octubre en que el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria describe las medidas que ha adoptado su país en la frontera con el Líbano. Sin embargo, las Naciones Unidas no tienen medios de corroborar independientemente la información que allí figura.

## **E. Minas terrestres y bombas en racimo**

44. Desde mi último informe al Consejo de Seguridad el Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de Actividades Relativas a las Minas-Líbano meridional ha identificado otros 25 lugares que fueron atacados con minibombas en racimo. Hasta el momento se han registrado 951 lugares atacados con bombas en racimo, que según se calcula suponen un área contaminada de más de 38 millones de metros cuadrados. Como resultado de los esfuerzos conjuntos de las Fuerzas Armadas Libanesas, 16 equipos de la FPNUL y 61 equipos de limpieza de zonas de combate contratados por las Naciones Unidas y financiados bilateralmente que funcionan bajo la coordinación del Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de Actividades Relativas a las Minas, se ha limpiado un 40% de la superficie y un 21% del subsuelo y se han destruido más de 132.000 bombas en racimo sin explotar.

45. Desde mi último informe al Consejo de Seguridad, las bombas en racimo cobraron la vida de dos civiles, uno de ellos un niño de seis años, Ali Dakdouk, y lesionaron a otros cinco. También resultaron muertos en este período, en operaciones de limpieza de municiones en racimo, un experto en remoción de minas de la FPNUL, miembro del contingente francés y tres expertos civiles de los equipos de limpieza de zonas de combate. Desde el fin de la guerra de 2006 murieron 25 civiles y 13 especialistas en remoción de minas y resultaron heridos 185 civiles y 32 especialistas en remoción de minas.

46. Lamento tener que comunicar una vez más que el Gobierno de Israel aún no ha respondido a las reiteradas solicitudes de información sobre los lugares atacados con municiones en racimo durante el conflicto de 2006 formuladas por altos funcionarios de las Naciones Unidas. Estos datos de importancia crítica permitirían acelerar considerablemente las operaciones de limpieza en el Líbano meridional y reducirían el número de accidentes de civiles y expertos en remoción de minas. Exhorto una vez más al Gobierno de Israel a que proporcione a las Naciones Unidas esta importante información que podría salvar vidas humanas.

## **F. Soldados secuestrados y prisioneros**

47. El 15 de octubre de 2007, Israel puso en libertad a un ciudadano libanés supuestamente vinculado con Hizbullah que había sido detenido durante la guerra, y entregó los restos de dos miembros de Hizbullah muertos en los enfrentamientos. Por el lado libanés, Hizbullah entregó a su familia los restos mortales de un ciudadano israelí que se había ahogado en el mar Mediterráneo frente a Haifa y que, habiendo aparecido en la costa más al norte, cayó finalmente en sus manos. Además, Hizbullah proporcionó información preliminar sobre otras cuestiones humanitarias de importancia para estas gestiones de facilitación.

48. Estos gestos han sido acogidos con general satisfacción como alentadoras muestras de buena voluntad. Expreso mi esperanza y mi firme expectativa de que promuevan nuevas medidas decisivas para dar finalmente cumplimiento a los aspectos humanitarios de la resolución 1701 (2006).

49. Como he subrayado en mis informes anteriores sobre la cuestión, no hay justificación para insistir en exigencias que están claramente fuera del ámbito de esa resolución. Asimismo, es preciso encontrar sin más demora una solución a los casos más delicados de los libaneses detenidos en Israel.

50. Más que nunca la comunidad internacional espera y exige que se atienda a las demandas de carácter humanitario de la resolución 1701 (2006), especialmente la urgente liberación de los dos soldados israelíes secuestrados.

## **G. Demarcación de las fronteras**

51. En su resolución 1701 (2006), el Consejo de Seguridad me pidió que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme, y para el trazado de las fronteras internacionales del Líbano, especialmente en las zonas en que la frontera es controvertida o incierta, ocupándose también de la zona de las granjas de Shebaa.

52. He seguido recomendando a los Gobiernos de la República Árabe Siria y el Líbano la importancia de la demarcación definitiva de sus fronteras comunes para la coexistencia pacífica y las relaciones de buena vecindad. He exhortado a ambos Gobiernos a que adopten medidas urgentes acordes con el derecho internacional para llegar a un acuerdo sobre su frontera común. La reactivación de la comisión sirio-libanesa de fronteras, sugerida por el Presidente Assad en la reunión que celebré con él en Damasco el 24 de abril, sería una medida bien encaminada. En su carta de fecha de 16 de julio de 2007, el Representante Permanente de la República Árabe Siria dijo que se habían celebrado 12 reuniones de oficiales de control de fronteras de Siria y el Líbano en el período comprendido entre el 6 de diciembre de 2005 y el 30 de abril de 2007. Sin embargo, el Gobierno del Líbano me ha indicado que en las agendas de estas reuniones no se incluía la cuestión de la demarcación de las fronteras.

53. En las declaraciones de su Presidencia de 12 de diciembre de 2006, 17 de abril de 2007 y 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2006/52, S/PRST/2007/12 y S/PRST/2007/29), el Consejo de Seguridad ha tomado nota con reconocimiento de

mis gestiones para que se lleve a cabo un proceso de investigación de las consecuencias cartográficas, jurídicas y políticas de la solución provisional para la zona de las granjas de Shebaa propuesta en el plan de siete puntos del Gobierno del Líbano. Sigo trabajando en ese sentido. Me complace comunicar que, sobre la base de la mejor información disponible, el cartógrafo experto ha llegado a una definición provisional de la zona de las granjas de Shebaa, que se explica a continuación. El Consejo observará que el objetivo de este proceso no es trazar las fronteras internacionales de la zona de las granjas de Shebaa sino prestar asistencia al Líbano y a la República Árabe Siria para que lleguen a un acuerdo sobre su frontera común.

### **La zona de las granjas de Shebaa**

54. Como informé anteriormente, el año pasado designé a un cartógrafo experto que asumió la dirección de la tarea de examinar y analizar una colección completa de documentos y mapas proporcionados por el Gobierno del Líbano sobre las granjas de Shebaa. En el anexo 1 del presente informe figura una lista del material presentado por el Líbano. La labor del cartógrafo consistió en definir con exactitud la zona de las granjas de Shebaa.

55. Quiero señalar aquí que la República Árabe Siria aún no ha respondido a la solicitud, que le presente oficialmente en una carta de fecha 3 de octubre de 2007, de que facilitara determinados documentos que ayudarían a determinar exactamente las coordenadas geográficas de la línea en cuestión.

56. En el último informe que presenté al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), observé que el Gobierno de Israel había indicado su voluntad de acceder a mi solicitud de que permitiera al cartógrafo experto visitar el lugar. La visita se hizo el 5 de septiembre y en su transcurso, el cartógrafo pudo comprobar visualmente la fisiografía de la región, en particular la configuración de la pendiente del Wadi al-Aasal. Este proceso fue útil porque la impresión visual coincidió con los resultados del análisis de los datos presentados por el Gobierno del Líbano.

57. Administrativamente, la aldea de Shebaa está ubicada en el borde oriental de del subdistrito de Hasbayya Caza. La zona es inhóspita y se caracteriza por su suelo pobre y sus escasos recursos hídricos, por lo que está poco poblada. La aldea está cerca de una falla, un importante accidente geográfico de la zona. La falla corre en dirección noreste suroeste, a lo largo de unos 20 kilómetros al norte y al sur de la aldea al pie occidental del Monte Hermon (Jebel esh-Sheikh). El curso principal de la falla está marcado por dos wadis. Al norte de Shebaa está el Wadi Aayoun Jenaim, que corre hacia el sudoeste y luego vira hacia el oeste inmediatamente al sur de la aldea, donde pasa a llamarse Wadi Shebaa. Al sur de Shebaa está el Wadi al-Aasal, que emerge de la ladera sudoccidental del Monte Hermon (Jebel esh-Sheikh) y corre hacia el oeste en dirección a la antigua aldea de Mazraat Barakhta, ubicada unos 4 kilómetros al sur de Shebaa.

58. La denominación granjas de Shebaa se refiere generalmente a las antiguas aldeas, las zonas de pastoreo y algunas tierras cultivadas al sudoeste de la aldea de Shebaa en la pendiente occidental del Wadi al-Aasal y en la pendiente meridional de Jebel Rous y Jebel Soummaq. Sobre la base de la información disponible, el cartógrafo experto llegó provisionalmente a la conclusión de que la zona de las granjas de Shebaa se extiende al noreste desde la aldea de Moughr Shebaa y al

noroeste desde el Wadi al Aasal. Por lo tanto, es ahora posible afirmar que tras un examen y análisis de datos recientes, la extensión geográfica de las granjas de Shebaa puede definirse provisionalmente como sigue: a partir del punto en que cambia de dirección la línea francesa de 1920 ubicado inmediatamente al sur de la aldea El Majidiye, siguiendo desde ahí hacia el sureste a lo largo de la frontera de 1946 entre Moughr Shebaa y Shebaa hasta llegar al talwej del Wadi al Aasal, siguiendo desde ahí el talwej de Wadi hacia el noreste hasta llegar a la cima de la montaña al norte de la antigua aldea de Mazraat Barakhta y reconectando con línea de 1920.

#### **IV. Despliegue de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

59. Como indiqué en mi informe anterior (S/2007/392), la FPNUL ha alcanzado un alto nivel de preparación operacional y la cantidad de efectivos y el despliegue actual permiten a las tropas desempeñar con eficacia las tareas que les han sido encomendadas en toda la zona de operaciones.

60. En vista de los ataques contra la FPNUL y de las continuas amenazas de algunos grupos militantes, asigno enorme importancia al empleo de medidas de mitigación del riesgo para reforzar la seguridad del personal militar, el personal civil y las instalaciones de la misión. El Consejo de Seguridad apoyó estas medidas en la declaración de su Presidencia de 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/29) y en la resolución 1773 (2007).

61. Mientras tanto, la FPNUL siguió reforzando sus instalaciones en toda la zona de operaciones, así como en Beirut, y está aplicando mejores procedimientos de seguridad y desplegando nuevos equipos para proteger a todo su personal militar y civil. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la FPNUL, en consulta con los países que aportan contingentes, se están asegurando actualmente de que la FPNUL disponga de los elementos de seguridad que necesita con urgencia, incluido el equipo para detectar y neutralizar artefactos explosivos a control remoto, y de una capacidad para realizar investigaciones especializadas. También están estudiando la posibilidad de desplegar vehículos aéreos no tripulados, que también podrían ser utilizados por las Fuerzas Armadas Libanesas, como otro medio de mitigar los riesgos para la FPNUL.

62. Las circunstancias en que se estableció la recientemente ampliada FPNUL exigían medidas innovadoras; así fue como se crearon la Unidad Militar Estratégica en la Sede de las Naciones Unidas y el equipo de tareas marítimo frente a la costa del Líbano. Estos elementos han sido decisivos para la ejecución del mandato de la FPNUL los últimos 12 meses. A solicitud de la Asamblea General, el 26 de abril de 2007 presenté una evaluación provisional de la Unidad Militar Estratégica (A/61/883), que se complementará a principios del próximo año con un examen más completo.

63. Al mismo tiempo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está realizando un análisis de los recursos del equipo de tareas marítimo para cerciorarse de que la misión esté óptimamente equipada para desarrollar sus tareas marítimas como pidió el Gobierno del Líbano tras la aprobación de la resolución 1701 (2006).

64. En este contexto, exhorto a los países que aportan contingentes a la FPNUL a que proporcionen las fuerzas que todavía necesita la misión. Además, en los últimos meses, varios países que aportan contingentes terrestres y marítimos han dejado de participar en la FPNUL, han anunciado que lo harían o han reducido sus contingentes. Al tiempo que les expreso mi gratitud por la función que han desempeñado, me preocupa que su partida deje un hueco en los recursos terrestres y marítimos de la FPNUL.

## V. Observaciones

65. El despliegue y las actividades de las Fuerzas Armadas del Líbano y de una FPNUL reforzada en el Líbano meridional han aportado un considerable grado de estabilidad a esa región evitando que volvieran a producirse hostilidades a lo largo de la Línea Azul. Agradezco a los 30 países que aportaron contingentes y lo hicieron posible. La FPNUL ha logrado cumplir varios objetivos fundamentales de la resolución 1701 (2006). En este contexto, subrayo la necesidad de seguir apoyándola, en particular mediante el compromiso de aportar las tropas y recursos necesarios para que la Fuerza pueda desempeñar con eficiencia todas las actividades de su mandato en tierra y en el mar. En su resolución 1773 (2007), el Consejo de Seguridad subrayó también que la FPNUL debía disponer de todos los medios y el equipo necesarios para llevar a cabo su mandato. Si bien reconozco que cada vez se pide más a los países que aportan contingentes a medida que aumenta el alcance y la magnitud de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en otras partes del mundo, deseo subrayar la importancia crítica de que la FPNUL retenga su capacidad actual y mantenga todos los efectivos previstos.

66. Al mismo tiempo, el apoyo internacional a las Fuerzas Armadas Libanesas sigue siendo de importancia fundamental para poder aplicar la resolución 1701 (2006). Desde la aprobación de esta resolución, las Fuerzas Armadas Libanesas han realizado una serie de tareas críticas: su despliegue histórico en el Líbano meridional, su papel en la frontera sirio-libanesa y su respuesta a las diversas crisis de seguridad que se han planteado en el Líbano. Las Fuerzas Armadas Libanesas han respondido con eficacia, dentro de las limitaciones de su escasez de recursos, a estas demandas simultáneas que sobrepasan su capacidad. Insto a la comunidad internacional a que aumente el apoyo bilateral a las Fuerzas Armadas Libanesas para ayudarlas en su función de columna vertebral de la aplicación de la resolución 1701 (2006).

67. Me alienta que en el período que abarca el informe se haya ampliado aún más la cooperación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas, en particular mediante el establecimiento de puestos de control comunes, la realización de patrullas coordinadas y medidas para dar respuesta rápida en el mayor número posible de casos a actividades potencialmente hostiles. Estas formas de cooperación deben aumentar en número y alcance.

68. En los últimos meses, las Fuerzas Armadas Libanesas, en el sangriento enfrentamiento contra los terroristas de Fatah al-Islam en Nahr al-Bared, han derrotado una importante amenaza a la estabilidad y soberanía del país. Al hacerlo las Fuerzas Armadas Libanesas se han convertido en un factor de estabilidad y defensa territorial en momentos de creciente incertidumbre política en el Líbano. Desearía rendir homenaje a los 168 soldados que dieron sus vidas sirviendo a su

país y expresar mi agradecimiento a los países que apoyaron a las Fuerzas Armadas Libanesas en este trance. Sin embargo, como se demostró en los combates de Nahr al-Bared, es fundamental reforzar la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas con las armas y el equipo necesarios.

69. Cuatro meses después del ataque terrorista en el que murieron seis integrantes de la FPNUL, sigue preocupándome enormemente la seguridad del personal de la misión. Exhorto a todas las partes a que cumplan su obligación de respetar la seguridad de todo el personal de la FPNUL y demás personal de las Naciones Unidas, en particular evitando toda medida que pueda poner en peligro al personal de las Naciones Unidas y asegurando que la FPNUL goce de plena libertad de circulación en su zona de operaciones. Exhorto al Gobierno del Líbano y a las Fuerzas Armadas Libanesas a que sigan prestando todo el apoyo necesario a la FPNUL.

70. Tomo nota de la buena cooperación que ha recibido la FPNUL de las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel en las reuniones del mecanismo tripartito, especialmente en relación con el proyecto piloto de marcar visiblemente la Línea Azul. Me complacen los progresos iniciales logrados en el trazado de la Línea Azul sobre el terreno. Este proyecto contribuirá a fomentar la confianza, disminuir la tensión y reducir los incidentes y las violaciones inadvertidas de la Línea Azul. Aliento a las Fuerzas Armadas Libanesas y a las Fuerzas de Defensa de Israel a que continúen esta importante tarea con la FPNUL en forma constructiva y flexible.

71. Sin embargo, me sigue preocupando la incapacidad de ambas partes para encontrar la forma de superar el problema del sector norte de la aldea de Al Gayar, que las Fuerzas de Defensa de Israel siguen ocupando en contravención de las obligaciones que les impone la resolución 1701 (2006). Un estancamiento en esta cuestión podría convertirse en fuente de tirantez y crear incidentes en el futuro. Exhorto a las Fuerzas Armadas Libanesas y a las Fuerzas de Defensa de Israel a colaborar constructivamente con el Comandante de la Fuerza de la FPNUL para solucionar este problema.

72. Las continuas incursiones de Israel en el espacio aéreo libanés no sólo constituyen reiteradas violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad, sino que también desacreditan a las Naciones Unidas y las Fuerzas Armadas Libanesas ante la población local y menoscaban los esfuerzos por reducir la tirantez, crear confianza y estabilizar la situación en el Líbano meridional. Exhorto una vez más a Israel a que ponga fin a las violaciones del espacio aéreo y exhorto a todas las partes a que cumplan plenamente la resolución 1701 (2006) y respeten la Línea Azul en su totalidad.

73. Como destaqué en mi reciente informe sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2007/629), me siguen preocupando las condiciones en que se encuentran los palestinos desplazados del campamento de Nahr al-Bared y, en general, las condiciones de vida en los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano. Es preciso que continúe la estrecha colaboración establecida entre la Organización de Liberación de Palestina y las autoridades libanesas para el bienestar de los refugiados palestinos. Al tiempo que encomio al Gobierno del Líbano y a la Organización de Liberación de Palestina por su papel en el restablecimiento de la seguridad en los campamentos, los exhorto también a tomar medidas concretas e inmediatas para mejorar significativamente las condiciones en

que vive la población de refugiados, sin perjuicio de la solución de la cuestión de los refugiados, palestinos en el contexto de un futuro acuerdo de paz israelo-palestino. También exhorto a los Estados Miembros a que contribuyan generosamente a los llamamientos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Gobierno del Líbano, que siguen experimentando una carencia crítica de fondos, para la prestación de asistencia de socorro inmediata a la población desplazada de Nahr al-Bared y para la reconstrucción del campamento.

74. En la declaración de su Presidencia de 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/29), el Consejo manifestó que le preocupaba toda denuncia relativa al rearme de milicias y grupos armados libaneses y no libaneses y reiteró que no se debían vender ni suministrar armas y material conexo al Líbano a menos que lo autorizara su Gobierno. En ese sentido, expresó su preocupación por la reciente declaración de Hizbullah de que sigue teniendo la capacidad militar para atacar cualquier parte de Israel, e instó a todas las partes a que se abstuvieran de realizar declaraciones o actividades que pudieran poner en peligro la cesación de las hostilidades. Me preocupan las noticias que se siguen recibiendo de transgresiones del embargo de armas que constituyen graves violaciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Todos los Estados Miembros de la región, en particular la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán, tienen una importante responsabilidad en este sentido. Estas violaciones amenazan con desestabilizar aún más al Líbano y a toda la región. La República Árabe Siria comparte la responsabilidad de controlar sus fronteras con el Líbano y aplicar el párrafo 15 de la resolución 1701 (2006). Recomiendo a la República Árabe Siria que adopte medidas concretas para llevar a la práctica su intención declarada de colaborar con los gobiernos europeos para aumentar la seguridad en la frontera y, en particular, seguir elaborando un mecanismo con la Unión Europea o las Naciones Unidas para mejorar las instalaciones y dispositivos técnicos a lo largo de la frontera entre los dos países. Estos dispositivos serán beneficiosos para la seguridad de ambos países.

75. El mantenimiento por Hizbullah de una infraestructura de armamento separada del Estado ha tenido un efecto negativo en los esfuerzos del Gobierno del Líbano por ejercer control exclusivo en todo el territorio del país, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1559 (2004) y 1701 (2006). Si bien estoy convencido de que se deberá avanzar en este sentido mediante un proceso político dirigido por el Líbano, la cuestión debe encararse sin demora. La cuestión del desarme de Hizbullah es de importancia crítica para extender la autoridad del Gobierno del Líbano a todo su territorio.

76. Sin un sistema eficaz e integrado de gestión de fronteras para impedir el contrabando de armas, municiones y personal, la seguridad y la soberanía del Líbano estarán expuestas a los abusos que llevaron al enfrentamiento con Fatah al-Islam. A este respecto, considero alentadoras las notables medidas que ha comenzado a tomar el Gobierno del Líbano para reforzar sus capacidades de gestión de fronteras. Recomiendo que termine de aplicar las recomendaciones del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano adoptando nuevas medidas concretas para establecer un sistema eficaz e integrado de control en todas sus fronteras. Reitero que las Naciones Unidas están dispuestas a seguir colaborando estrechamente con el Gobierno del Líbano, en particular mediante el envío de nuevas misiones técnicas a ese país cuando sea necesario. Insto además a la comunidad internacional a que siga proporcionando al Líbano la asistencia técnica



bilateral, incluido el equipo, que se requiera para lograr este objetivo crítico. Por último, desearía expresar mi profundo agradecimiento a Alemania por su función directiva en el proyecto piloto ejecutado en el norte del Líbano y a todos los demás países que han aportado apoyo bilateral al Líbano en este contexto.

77. Como observé en informes anteriores, Israel aún no ha proporcionado datos detallados que permitan determinar la ubicación exacta, la cantidad y el tipo de municiones en racimo utilizadas en el conflicto del último verano. El creciente número de civiles libaneses y especialista en remoción de minas muertos y heridos y la permanente amenaza a la vida y los medios de subsistencia de la población del Líbano meridional que representan las municiones en racimo son tristes recordatorios de la importancia de que Israel proporcione inmediatamente a la FPNUL los datos necesarios sobre los lugares atacados con ese tipo de municiones. Esto ayudaría considerablemente en la enorme labor que realiza el Centro de las Naciones Unidas de Coordinación de Actividades Relativas a las Minas para limpiar el millón de municiones en racimo sin explotar que se calcula hay en la zona. A pesar de las seguridades que ha dado Israel de que se están tomando medidas para proporcionar los datos solicitados, hasta ahora no se ha recibido la información. Exhorto una vez más al Gobierno de Israel a que proporcione con urgencia esta información de vital importancia humanitaria.

78. Tengo la esperanza y la firme expectativa de que los gestos humanitarios intercambiados el 15 de octubre promuevan una acción decisiva para atender finalmente a las demandas de carácter humanitario de la resolución 1701 (2006). La comunidad internacional espera y exige que se atienda a esas demandas, especialmente la liberación de los dos soldados israelíes secuestrados.

79. Exhorto una vez más a la República Árabe Siria a que tome con el Líbano las medidas necesarias para demarcar su frontera común de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1680 (2006) y 1701 (2006) y para reactivar inmediatamente a esos efectos la comisión sirio-libanesa de fronteras. También les prometo la asistencia especializada de las Naciones Unidas en todo lo que las partes estimen conveniente.

80. Reitero también que estoy convencido de la importancia de iniciar prontamente un proceso entre el Líbano y la República Árabe Siria que lleve al establecimiento de plenas relaciones diplomáticas en cumplimiento de la resolución 1680 (2006) y que afiance las disposiciones establecidas en la resolución 1701 (2006).

81. Me complace el avance de la labor del cartógrafo experto, que ha llegado a una definición provisional de la zona de las granjas de Shebaa. Quiero dar las gracias al Gobierno libanés por la documentación que proporcionó a estos efectos y al Gobierno de Israel por haber facilitado la visita del cartógrafo a la zona.

82. En el presente informe las Naciones Unidas publican por primera vez la definición provisional del cartógrafo. Me propongo consultar con todas las partes interesadas sobre las novedades que se produzcan. A este respecto, reitero mi esperanza de que esta labor fortalezca el proceso diplomático encaminado a resolver esta cuestión clave, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el progreso a este respecto no puede separarse de los principios y elementos necesarios para la

cesación permanente del fuego y una solución a largo plazo enumerados en la resolución 1701 (2006).

83. Desearía agradecer al Ministro de Asuntos Exteriores de España, Sr. Miguel Ángel Moratinos, su carta de fecha 9 de agosto de 2007 en que me comunica el intercambio que mantuvo sobre este tema con el Gobierno de la República Árabe Siria y expresar mi intención de discutirlo directamente con ese Gobierno.

84. La persistente crisis política del Líbano, ahora en su decimoprimer mes, ha obstaculizado seriamente la labor normal de sus instituciones y ha impedido seguir avanzando en muchas de las cuestiones fundamentales de la resolución 1701 (2006) que deben encararse mediante un diálogo nacional. La elección de un presidente antes que finalice el mandato del Presidente Emile Lahoud el 24 de noviembre es un hito importante que allanará el camino para la normalización de la vida política en el Líbano, el diálogo efectivo sobre cuestiones de interés nacional y el normal funcionamiento de las instituciones del país.

85. En este contexto, exhorto a todos los dirigentes libaneses a que asuman sus responsabilidades en el logro de la unidad y la conciliación a través de un diálogo político constructivo que permita elegir un Presidente que goce de la máxima aceptación posible, de conformidad con las normas constitucionales y el calendario previsto y sin injerencia extranjera. Me preocupa el peligro de dos administraciones paralelas o de un vacío constitucional en el Líbano. Es preciso evitar ambas situaciones que representan una grave amenaza para la estabilidad, la soberanía y la independencia política del Líbano.

86. Los próximos meses serán fundamentales para avanzar en la plena aplicación de la resolución 1701 (2006). Es preciso adelantar más en cuestiones clave para el logro de una cesación permanente del fuego y una solución a más largo plazo, como la liberación de los soldados israelíes secuestrados y los prisioneros libaneses, el cumplimiento del embargo de armas, la cesación de las violaciones israelíes de la soberanía del Líbano sobre su espacio aéreo, la demarcación de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria y la reiniciación de un diálogo nacional en que se encaren las cuestiones relativas a la estrategia de defensa nacional, las armas de Hizbullah y los grupos armados fuera del control del Estado. Una rápida solución de la grave crisis política que contribuya a la estabilidad política interna es un elemento fundamental para avanzar en algunos de estos temas clave.

87. Es evidente que la situación interna del Líbano influye en toda la región y viceversa. Estoy firmemente convencido de que no deben escatimarse esfuerzos para lograr una paz justa, duradera y completa para todos los pueblos del Oriente Medio. Este objetivo y el de la plena restauración de la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano siguen siendo interdependientes.

## Anexo

### Antecedentes sobre las fronteras de Shebaa presentados por el Líbano

#### Bajo el Gobierno otomano

<i>Fecha</i>	<i>Documento</i>
1851	Map of “Modern Palestine”, escala 1:1.077.120 – de un atlas publicado por J & F Tallis, Nueva York
1862	“Carte de Liban”, escala 1:200.000 – mapa militar francés del Capitán Gélis, publicado por Lemercier, París, edición de 1924 con las líneas del mandato sobre impresas
Desconocida	Documento otomano

#### Bajo mandato francés: 1918-1943

<i>Fecha</i>	<i>Documento</i>
3 de agosto de 1920	Decreto No. 299
31 de agosto de 1920	Decreto No. 318
9 de abril de 1925	Decreto No. 3066
23 de mayo de 1926	Constitución del Líbano
1932	Mapa esquemático de los alcaldes
8 de septiembre de 1933	Decreto No. 115
12 de junio de 1934	Acuerdo de Birkett Mardj El-Mann
12 de junio de 1934	Acuerdo del Bosque de Karman El-Shoumar
3 de febrero de 1935	Decreto No. 5
4 de febrero de 1935	Decreto No. 27/LR
10 de noviembre de 1937	Carta dirigida al jefe de servicios especiales de Qnaitra por Pierre Bart, Cónsul administrativo del Líbano meridional con un mapa esquemático de escala 1:100.000
3 de junio de 1938	Carta dirigida al Primer Ministro francés por el representante del Alto Comisionado
15 de junio de 1938	Informe del Teniente La Croix (Qnaitra) y el Capitán May (Marjayoun) sobre la solución de la disputa entre Shebaa y Joubbata ez Zait

<i>Fecha</i>	<i>Documento</i>
25 de junio de 1939	Carta dirigida al inspector principal de las provincias de Damasco y Houran por el Capitán De Bernonville, jefe de los servicios especiales en Qnaitra, con un mapa esquemático de escala 1:100.000
1939	Carta dirigida a Puaux, Alto Comisionado en Siria y el Líbano por Schoeffler, Gobernador de las Colonias

### **De la independencia a la ocupación: 1943-1967**

<i>Fecha</i>	<i>Documento</i>
21 de febrero de 1944	Carta dirigida al Presidente del Líbano por el alcalde de Shebaa, Khalid Al Khateeb
3 de abril de 1944	Carta de las autoridades del Estado en que piden la creación de una comisión sirio-libanesa de frontera
1945	Mapa catastral de la aldea de Nkhaile, 1:2.000
20 de febrero de 1946	Mapa catastral de la zona de Moughr Shebaa, 1:5.000
26 de marzo de 1946	Actas de la reunión del Comité Mixto de la Propiedad
1949	Decreto No. 104
18 de enero de 1951	Permiso de paso emitido por el Director de Aduanas de Baniyas meridional
Desconocida	Permiso de construcción firmado por el Comisionado de Marjayoun
29 de junio de 1961	Decreto No. 6936 (no se presentó copia)
25 de noviembre de 1963	Decreto No. 14539 (no se presentó copia)
27 de febrero de 1964	Informe No. 3 del Comité de Tierras Sirio-Libanés
17 de junio de 1966	Informe del Consejo de Ministros sobre la labor de la Comisión Mixta Sirio-Libanesa de Fronteras
21 de febrero de 1967	Informe No. 3 del Comité Técnico Mixto
30 de marzo de 1967	Decreto No. 7008
Febrero de 1970	Informe de la Comisión Mixta Sirio-Libanesa de Fronteras

También se presentaron 169 documentos relativos a la propiedad de la tierra en Shebaa y Nkaile y áreas circundantes, que datan de 1898 a 2000, y un mapa de la región en escala 1:25.000.